

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el Señor Superintendente de compañías, según Resolución No. 88-1-0-3-0008;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe de Control No. 075 de 1989-07-20 del Departamento de Inspección y Control de esta Entidad, se establece que la compañía ABROMEKANIZADOS CARLI S.A. expediente No 41240-84 no ha enviado dentro del plazo de Ley, copias autorizadas del Balance General Anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los Organismos de fiscalización y más documentos exigidos en el Reglamento de Informaciones que las compañías deben enviar a la Superintendencia, y que corresponden, a (los) ejercicios (s) financiero (s) de 1988;

Que, de acuerdo con el último nombramiento remitido a la Institución, consta registrado como administrador de la compañía ABROMEKANIZADOS CARLI S.A. el señor LEONARDO PLAZA ARAY.

Que, el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías sancionar con multa al administrador de la compañía, por la omisión señalada en el considerando primero;

Que, de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley No. 58, reformativa de la Ley de Compañías, por Resolución No. 87-1-6-3-00008, de 30 de junio de 1987, publicada en el Registro Oficial No. 723 de 7 de Julio de 1987, se establece la tabla que gradúa el monto de la multa.

En uso de la facultad conferida:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor LEONARDO PLAZA ARAY, administrador de la compañía ABROMEKANIZADOS CARLI S.A., la multa de CINCO MIL DUVIENTOS 00/100 SUCRES (S/.5.500,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR al señor LEONARDO PLAZA ARAY en cualquiera de las formas establecidas en la Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la emisión del Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su inmediata recaudación, de conformidad con la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a ..... 10 NOV. 1989 ...

PH  
PHM/adet.  
Exp. 41240-84  
89-11-01

*E. Uvidia*  
ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

*Ana María García de Huelga*

19/10/90

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
NOTIFICACION

EN GUAYAQUIL A SEP. 19. 1990  
A LAS 10 H. 15 HRS. NOTIFIQUE CON 10121  
SUSCRITO POR ECO. SUSANA VOIGIA SAUPE  
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / /

AGROMECANIZADOS CARLI S.A.

UBICADO EN C.C. ALBA ROSA LOCAL # 104  
HABIENDO ANA MARIA MARSHALL HUEI

QUIEN MANEJA EL NEGOCIO DE  
ENDICHA COMPAÑIA, POR EL EFECTO DE LO EXPUESTO  
SUSCRIBI LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO  
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL QUE CERTIFICA

NOTIFICADOR

NOTIFICADO